

ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. "ABIMEXPORT"
Notas a los Estados Financieros 31 de Diciembre de 2013

1. Operaciones

ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES IMPORTACION Y EXPORTACION S.A. "ABIMEXPORT" se constituyó mediante Escritura el 21 de noviembre del 2002, e inscrita en Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero del 2003 como persona jurídica de derecho privado y autónoma.

El objetivo principal de la COMPAÑÍA ABIMEXPORT es la importación y venta por mayor de materia prima de la pulpa de frutas.

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, los cuales requieren que la Compañía efectúe presupuestos que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y egresos, incluidos en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de los presupuestos.

Caja Bancos

Caja y bancos constituyen depósitos en bancos, fácilmente convertibles en montos conocidos de caja y sujetos a riesgo insignificantes de cambios en su valor.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar, las cuales generalmente tienen un plazo de vencimiento de hasta 90 días, son reconocidas y registradas al monto original de la factura porque son negociables en el sistema financiero.

Activos Fijos

La compañía no registra activos fijos por tener sistema de bodegas arrendadas con ingresos y despachos directos.

Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar por compras de bienes y servicios tienen un plazo de hasta 90 días, son registradas al costo, el cual es razonable, considerando que serán pagadas en el futuro.

Jubilación Patronal-Desahucio Laboral-Beneficios Sociales

Estas cuentas no están registradas por no tener nómina de personal, y la aportación al IESS solo es del Presidente por tener responsabilidad como administrador y accionista.

Reconocimiento de los Gastos

Los gastos se reconocen en el período en que se devengan.

3.- SITUACION TRIBUTARIA

Se llevan los libros contables y registros contables relacionados con la actividad económica y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.

Presentar las declaraciones que correspondan.

Cumplir con los deberes que la ley tributaria establezca.

Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fuere solicitadas; y

Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuando su presencia sea requerida.


Juan Carlos Bolaños
COSTA RICA